

ADENDA No. 1 TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA- “ACTIVA TU NEGOCIO CON CUPÓN”

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico – SDDE y la Unión Temporal En Tecnalia Proyectamos, en ejercicio de la facultad prevista en el numeral “MODIFICACIONES” de los Términos de Referencia de la convocatoria del Programa “Activa tu Negocio con Cupón”, informa a los interesados en participar que se expide la Adenda No. 1, mediante la cual se modifica el cronograma inicialmente publicado.

1. Justificación:

En aplicación de los principios de transparencia, publicidad y debido proceso, se hace necesario modificar las fechas establecidas en el numeral “1. Cronograma” de los Términos de Referencia de la convocatoria “Activa tu Negocio con CupÓN”.

El ajuste obedece a que no fue posible cumplir con los tiempos inicialmente previstos para la publicación del Listado de empresas seleccionadas y el Listado de empresas elegibles, debido a factores asociados con el proceso de divulgación de la convocatoria, el volumen de empresas postuladas y la logística requerida para la verificación y selección de las mismas.

Adicionalmente, se identificaron dificultades en el proceso de subsanación, dado que el plazo de dos (2) días hábiles establecido en los términos originales resulta insuficiente para que las empresas puedan reunir y remitir los documentos solicitados. En particular, el certificado del DIME, requerido para verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, puede tardar entre uno (1) y cinco (5) días hábiles en su emisión. De igual manera, otros documentos —como los que acreditan la existencia de ventas activas— también requieren un tiempo de expedición mayor al establecido.

Por lo anterior, se propone ampliar el plazo de subsanación a siete (7) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de la comunicación del operador, así como ajustar las fechas de publicación de los listados mencionados, con el fin de garantizar una gestión oportuna, equitativa y transparente del proceso.

Con estos ajustes, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y la Unión Temporal en Tecnalia Proyectamos buscan asegurar la igualdad de condiciones entre los postulantes y la participación efectiva de las MiPymes, en concordancia con los principios de la función administrativa y los objetivos del programa.

2. Modificación al Cronograma

El numeral 11. CRONOGRAMA de los Términos de Referencia queda así:

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE AJUSTADA
Apertura de la convocatoria	11 de septiembre de 2025
Cierre de la convocatoria	Hasta completar los cupos que cumplan requisitos habilitantes (descritos en el numeral 5).
Periodo de revisión de requisitos habilitantes	Cada ocho (8) días calendario después de la apertura de la convocatoria.
Verificación preliminar	Cada ocho (8) días calendario después de recibir los documentos.
Subsanación	Siete (7) días hábiles después de recibir la comunicación del operador UT en Tecnalia Proyectamos.
Publicación listado de empresas seleccionadas- Preliminar	Cada ocho (8) días calendario, desde el 10 de octubre de 2025 hasta completar los cupos.
Presentación y resolución de observaciones	Dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de los listados de empresas seleccionadas.
Publicación listado de empresas elegibles definitivo	Una vez superado el término anterior y hasta completar los cupos.

3. Vigencia

Las demás condiciones, requisitos y disposiciones de los Términos de Referencia se mantienen sin modificación.

En Bogotá D.C., a los 08 días del mes de octubre de 2025.

SUBDIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD DIRECCIÓN DE COMPETITIVIDAD BOGOTÁ REGIÓN

Elaboró: Edgar Ricardo Serrano Navarro - Abogado U.T. EN TECNALIA PROYECTAMOS
Revisó: Bryan Camilo Suek Peña Cardozo - Profesional Universitario SIP
María Fernanda Ferreira Zambrano – Contratista SIP
Margarita Ruth Rubio González – Contratista SIP
Gladys Sierra Salazar – Gerente del programa U.T. EN TECNALIA PROYECTAMOS
Diego Fernando Pardo López – Subdirector de Innovación y Productividad